

SEC. MEDIOS

JE

**OFICIO JUDICIAL**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de junio de 2019

A L GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

S \_\_\_\_\_ D

RECIBIDO

8838

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados "TANONI CLAUDIA ELBA c/ CONTRA GCBA POR AMPARO- SUSPENSION DE OBRAS - EXPTE. N° 468-2019/0" en trámite ante el Tribunal de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, a mi cargo, Secretaría N° 36, a cargo de la Dra. Monica Lopez Maldonado, sito en la calle Tacuarí 124 piso 3° "B", de esta ciudad, a fin de requerirle que brinde difusión por medio del banner en su página web durante el plazo de 5 días, desde la recepción del presente oficio:

PARTE ACTORA: TANONI CLAUDIA ELBA

PARTE DEMANDADA: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

- **OBJETO:** a) Se declare la inconstitucionalidad de la **RESOLUCION 2017-163 SSREGIS** dictada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a través del Ministerio de Hacienda y Desarrollo Urbano, mediante la cual se considero factible desde el punto de vista urbanístico la propuesta presentada respecto al predio ubicado en la calle Maure 2175/79 Palermo CABA (Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 17, Sección: 23, Manzana 15b).
- **ESTADO PROCESAL:** Previo a todo se procederá a analizar la admisibilidad de la presente acción de amparo y en su caso, disponer su traslado (conf. Arg. Arts. 4 y 5 de la ley 2145, texto consolidado mediante ley 5666) y a resolver la medida cautelar pedida (conf. Arg. Art. 14, segundo párrafo de la citada norma).
- Se otorga a todas aquellas personas que pudieran tener un interés en el resultado del litigio, el plazo de diez días (10) para que:
  - a) se presenten en el expediente,
  - b) constituyan domicilio y

manifiesten lo que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de continuar el juicio según su estado, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 84 y ss. del CCAyT.

Sin otro particular, saludo a usted atte.

  
Dr. Marcelo Alberto López Alfonsín  
JUEZ





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Oficio judicial**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Nuevo Oficio [8838-19]

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.